RADICADO Nº: 686554089001-**2022-00446**-00
PROCESO: SOLICITUD DE AVALUO PERJUICIOS SERVIDUMBRE PETROLERA
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A
DEMANDADO: VÍCTOR IVÁN GÓMEZ PÉREZ - LUCAS OSORIO FLÓREZ- NICOLÁS POSADA TETTAY - RAFAEL FAJARDO PATIÑO – AGROINVERSIONES ARIARI S.A.
Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Examinado el presente expediente se evidencia, que se ha cumplido con el trámite previo dentro del asunto de marras y atendiendo el memorial incoado por la parte accionante quien suministra actualización del correo electrónico luisa.salguero@arcerojas.com; de igual forma se allega solicitud de la parte actora de convocar a audiencia de contradicción del dictamen presentado por el perito designado por el despacho visible al PDF 027SolicitudAudienciaContradiccion.pdf el despacho dispondrá en fijar fecha para la práctica de la audiencia de contradicción del dictamen de conformidad con el artículo 231 del CGP y en atención de lo normado por el artículo 7º de la ley 2213 de 2022, el despacho dispone fijar una vez revisada la disponibilidad del calendario interno del Juzgado el día **cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 am).**

ADVERTENCIA ESPECIAL

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams Premium, link que oportunamente se remitirá al correo de cada una de las partes en particular al perito ALFONSO RIVERA PEREZ alfonsorivera2012@hotmail.com, debiendo estar atentas en la oportunidad señaladas para acceder al canal virtual y disponer de los medios necesarios para establecer conexión, con el fin de llevar a cabo la diligencia.

En procura de garantizar la asistencia, se requiere a las partes y a sus apoderados, para que informe y/o actualicen el correo electrónico y número telefónico, datos de contacto a los que la secretaria deberá enviar el link de conexión; así mismo, se le precisa que para presentar memoriales dirigidos al proceso, deberán remitirlos al correo institucional j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres *hoy* ***25 de abril de 2024****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO